



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 992/2017
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Designación en la Unidad Ministro.
Del: 10/11/2017; boletín Oficial: 13/11/2017

VISTO el Expediente N° EX-2017-02617368-APN-DD#MS, la Ley N° 27.341, los [Decretos Nros. 2098](#) de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, [y 355](#) de fecha 22 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las actuales necesidades operativas del MINISTERIO DE SALUD, resulta necesario crear con dependencia de la UNIDAD MINISTRO, el cargo extraescalafonario de Coordinador Técnico Administrativo de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud, con rango y jerarquía de Director Nacional y una remuneración equivalente al Nivel A Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I del régimen escalafonario instituido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el [Decreto N° 2098/08](#), sus modificatorios y complementarios.

Que la Dra. Socorro TRILLO (D.N.I. N° 12.727.477) reúne los requisitos necesarios para cubrir el cargo extraescalafonario de Coordinador Técnico Administrativo de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud, con dependencia de la UNIDAD MINISTRO del MINISTERIO DE SALUD.

Que la cobertura del cargo en cuestión no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que el [Decreto N° 355/17](#) estableció, entre otras cuestiones, que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o entidad correspondiente.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos, 100 incisos 1 y 3, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y 2° [del Decreto N° 355](#) de fecha 22 de mayo de 2017.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Artículo 1°.- Créase, con dependencia directa de la UNIDAD MINISTRO del MINISTERIO DE SALUD, el cargo extraescalafonario de Coordinador Técnico Administrativo de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud, con rango y jerarquía de Director Nacional y una remuneración mensual equivalente al Nivel A Grado

0, Función Ejecutiva Nivel I, del régimen escalafonario instituido por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO(SINEP), homologado por el [Decreto N° 2098/08](#), sus modificatorios y complementarios, cuya funciones se detallan en la Planilla Anexa al presente artículo (IF-2017-22977100- APN-MS), que forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

Art. 2°.- Designase a la Dra. Socorro TRILLO (D.N.I. N° 12.727.477)) en el cargo extraescalafonario de Coordinador Técnico Administrativo de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud, con dependencia de la UNIDAD MINISTRO del MINISTERIO DE SALUD, con rango y jerarquía de Director Nacional, con una remuneración equivalente al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel I, del régimen escalafonario instituido por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° [2098/08](#), sus modificatorios y complementarios.

Art. 3°.- Asígnase al MINISTERIO DE SALUD la cantidad de UN (1) cargo vacante de planta permanente de la reserva de cargos aprobada por el artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 284 del 5 de mayo de 2017 y detallada en el Anexo II de dicha medida, en los términos del artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 12 de fecha 11 de enero de 2017, a efectos de la creación del cargo dispuesto en el artículo 1° de la presente medida, conforme detalle obrante en la Planilla Anexa (IF-2017-22977613-APN - MS) al presente artículo que forma parte integrante de la presente medida.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Jorge Daniel Lemus.

